



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA N°. 208-2017

9 de noviembre de 2017

(Por la cual se establece el valor de los derechos de Matrículas, Programas de Pregrado, para la vigencia año 2018, Seccional del Alto Magdalena-Girardot)

LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta N° 017-2017 del 24 de octubre de 2017)

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con Personería Jurídica y reconocimiento institucional como Universidad, mediante el Decreto No. 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el gobierno nacional mediante la Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia.
3. Que dentro de su autonomía, las Universidades tienen la libertad de fijar el valor de los derechos de matrículas de sus diferentes programas.
4. Que el señor Presidente, doctor JOSÉ MARÍA CIFUENTES PÁEZ, ha sometido a consideración de la Honorable Consiliatura, el informe elaborado por la Sindicatura sobre los valores de matrícula, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de planta física, recursos educativos y tecnológicos, equipo, personal docente y bienestar institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Establecer los siguientes valores de derechos de matrícula vigencia año 2018, para todos los estudiantes de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, de acuerdo con la siguiente relación, por Programas Académicos:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VALOR NETO CRÉDITO 2017	VALOR BRUTO CRÉDITO 2018	VALOR MATRICULA PLENA I- 2017	VR CREDITO I-2018	VALOR MATRICULA PLENA I-2018	% INC
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES							
Contaduría Pública	16	\$ 188.700	\$ 197.192	\$ 3.019.200	\$ 197.500	\$ 3.156.000	4,53
Administración Ambiental	16	\$ 183.000	\$ 191.235	\$ 2.928.000	\$ 191.300	\$ 3.060.800	4,54
Administración Turística y Hotelera	16	\$ 176.800	\$ 184.756	\$ 2.828.800	\$ 184.800	\$ 2.956.800	4,52



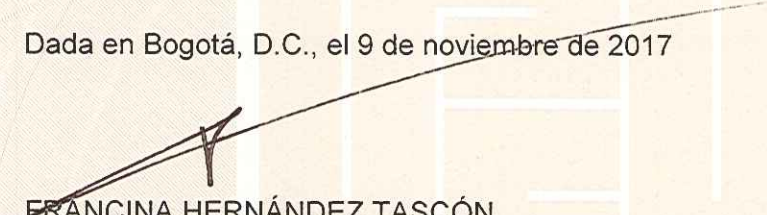
Resolución de Consiliatura N°. 208-2017

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Administración Logística	17	\$ 180.400	\$ 188.518	\$ 3.066.800	\$ 188.570	\$ 3.205.690	4,53
INGENIERÍAS							
Ingeniería Civil	16	\$ 218.500	\$ 228.333	\$ 3.496.000	\$ 228.400	\$ 3.654.400	4,53
Ingeniería de Sistemas	16	\$ 206.300	\$ 215.584	\$ 3.300.800	\$ 215.600	\$ 3.449.600	4,51
Ingeniería Financiera	17	\$ 196.700	\$ 205.552	\$ 3.343.900	\$ 205.600	\$ 3.495.200	4,52
PROMEDIO ARITMÉTICO							4,53

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., el 9 de noviembre de 2017


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General